



ORDENANZA NUMERO 3

SERIE 2002-2003

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CERO PUNTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (0.2881MC) METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO #98-45-B-916-KPLS DE LA SRA. CLOTILDE MELÉNDEZ DEL BARRIO JAGÜEYES DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el caso #98-45-B-916-KPLS de la Sra. Clotilde Meléndez, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Mulás de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el plano de inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de cero punto dos mil ochocientos ochenta y uno (0.2881mc) metros cuadrados.

POR CUANTO: La Sra. Clotilde Meléndez ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre de y en representación Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece en el Plano de Inscripción al caso #98-45-B-916-KPLS de la Sra. Clotilde Meléndez del Barrio Jagüeyes de Aguas Buenas.

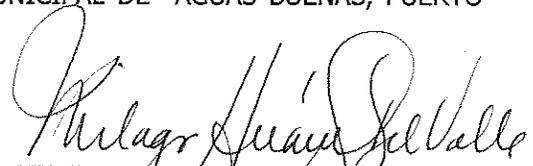
SECCION 2DA: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCION 3RA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por la Honorable Alcaldesa.

SECCION 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

  
ADOLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ  
PRESIDENTE

  
MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2002, Y FIRMADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

  
BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN  
ALCALDESA